

PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA: FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL Y AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL PAGO TOTAL Y SE ARCHIVA EL PROCESO EJECUTIVO.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIV O QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R. R. 006 del 7/02/2003	Se adecua el procedimiento de conformidad con la Resolución Reglamentaria 001 del 24 de enero de 2003, "Por la cual se adoptan los procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión Documental de la Contraloría de Bogotá, D. C." Se modifican las Páginas 3, 4, 9, 12, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 49, 52, 279 y 311 de 318 de la versión 2.0 adoptada mediante Resolución Reglamentaria 017 del 14/03/2.
2.0	R. R. No. 017 del 14/03/2004.	Se modifica el procedimiento por: La asignación de competencia mediante Resolución Reglamentaria 022 del 19/08/2004. "Por la cual se asignan unas competencias para el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, se regula el reparto de expedientes y se dictan otras disposiciones".
3.0	R.R. No. 015 de Abril 19 de 2005.	Se asigna el código 5006. El procedimiento se adecua a los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005. Se hizo ajustes al responsable del procedimiento de notificación, en los actos de trámite actúan con la Secretaría común el profesional comisionado. En Registros, se incluyó el libro radicador de grados de consulta y libro radicador de recursos de apelación. Se hizo ajuste a la actividad 3, quedando profiere Auto de apertura del proceso y comisiona para la práctica de prueba. Se ajustó el procedimiento de cobro coactivo a la R.R. 020 del 22 de agosto de 2007, que reglamentó el recaudo de cartera de la Contraloría de Bogotá.



PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA: FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL Y AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL PAGO TOTAL Y SE ARCHIVA EL PROCESO EJECUTIVO.

4.0	R.R. 005 del 29 de febrero de 2008	Se ajustó la base legal, incorporando la Resolución Reglamentaria 011 del 12 de abril de 2010 y Resolución Reglamentaria 001 del 4 de febrero de 2009, la Resolución Reglamentaria 019 de 2008, modificada por la Resolución 020 de 2010. Se suprimieron: El Acuerdo 24 del 26 de abril de 2001, proferido por el Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogota D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones". La Resolución Reglamentaria 022 del 19 de Agosto de 2004, proferida por el Contralor de Bogotá D.C. "Por la cual se asignan competencias para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, y se regula el reparto de expedientes y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución Reglamentaria 039/04. La Resolución Reglamentaria 020 del 22 de agosto de 2007, "Por la cual se establece el Reglamento interno del Recaudo de Cartera en la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". - Se ampliaron las definiciones establecidas para el proceso de prestación del servicio de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva, individualizándolas para el proceso de responsabilidad fiscal y para el proceso de jurisdicción coactiva. - Se complementaron los anexos, incorporando los siguientes: Auto por el cual se autorizan copias "ANEXO No. 12", Auto por el cual se cierra la etapa probatoria "ANEXO No. 13", Auto por el cual se decretan pruebas de oficio "ANEXO No. 14", Modelo de carátula proceso de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva el que dispone la dependencia. - Se referenciar los anexos Nos. 58,(Páginas 149 y 150 de 222), 60 (Páginas 153 y 154 de 222), 84 (Página 193 de 222). Al eliminar los mencionados anexos se debe ajustar la numeración. - Referenciar los anexos siendo coherentes con la actividad a desarrollar. - En el anexo correspondiente al AVISO DE REMATE, se incorporó un párrafo último adic
5.0	R.R. 024 de octubre 26 de 2010	